REPÚBLICA DE CHILE
Gobierno Interior
Gobernación Provincial de COPIAPO
Departamento de Extranjería
N° int.: 2201440

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 825/2009 Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 437

COPIAPO, 06 de Mayo de 2010

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador de la extranjera doña Lorena MOSQUERA GRANJA de nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que a la extranjera se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato con el empleador Sara Rodriguez Villavicencio y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; b)lo señalado en la OFICIO RESERVADO N°147 DEL 11.01.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR se indica; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N°267, de fecha 04 de Junio de 2009.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  $N^\circ 13$ , 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S.  $N^\circ 597$  de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.  $N^\circ 296$  de 24.01.95, modificado por D.S.  $N^\circ 749$  de 29.03.95 y Resolución Exenta  $N^\circ 529$ , modificado por Resolución Exenta  $N^\circ 1866$  del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución  $N^\circ 1600$  del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N° 825 de fecha 11.08.2009 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato a la extranjera doña Lorena MOSQUERA GRANJA de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2. OTÓRGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada, con su nuevo empleador CHAYLE CONCHA JOHN ALEXIS.
- 3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

NICOLÁS NOMAN GARRIDO GOBERNADOR PROVINCIAL DE COPIAPO

NNG/RTD [30078] 06/05/2010 Distribución:

- 1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior
- 2. Policía Internacional
- 3. Archivo